

LA RIOJA, 23 10 15

VISTO: lo establecido en el artículo 10 de la ley 9341 reglamentado mediante Decreto FEP N° 2350/13, y las solicitudes de inscripción realizadas por interesados en ser proveedores del Estado, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. Inc. a) del 10 de la ley 9341 dispone que la Dirección General de Contrataciones tiene a su cargo el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, y en su inciso b) establece que se propenderá a la utilización de las nuevas tecnologías de la información para el diseño, implementación y funcionamiento del registro mencionado.

QUE a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 10 inc. b) de la ley 9341, se implementó un sistema informático del Registro de Proveedores del Estado Provincial, instrumentándose el mecanismo de inscripción vía web mediante la página institucional de la Dirección "compras.larioja.gov.ar".

QUE las presentaciones realizadas por los proveedores que se detallan en anexo adjunto cumplen con los requisitos de inscripción especificados en el artículo 10 del Decreto FEP 2350/13, se realizaron mediante el sistema informático mencionado y no se observan impedimentos para su inscripción definitiva.

QUE la reglamentación establece que "El Registro de Proveedores consignará un número de orden para cada proveedor inscripto".

POR ELLO y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley 9341 y el Decreto FEP N° 2350/13,

**LA DIRECTORA GENERAL
DE LOS SISTEMAS DE CONTRATACIONES
DISPONE:**

028

Dra. María de los Angeles Tokéf
Dccion Gral de Sistemas de Contrataciones
Ministerio de Hacienda

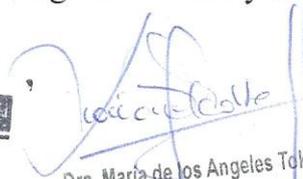


ARTICULO 1º.- APROBAR la inscripción definitiva en el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, de las personas consignadas en Anexo I del presente acto administrativo.

ARTICULO 2º.- ASIGNAR como número de orden a cada proveedor, el que se detalla en el listado adjunto que conforma el Anexo I del presente acto administrativo.

ARTICULO 3º.- Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DISPOSICION D.G.S.C. N° 028

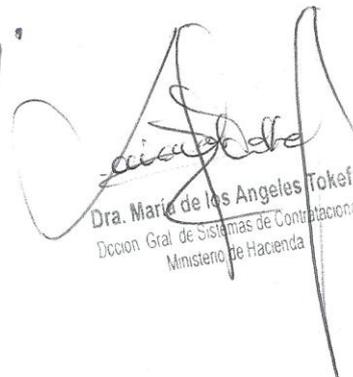

Dra. María de los Angeles Tokes
Dcción Gral de Sistemas de Contratación
Ministerio de Hacienda

ANEXO I

Nº DE ORDEN	NOMBRE O DENOMINACION	Nº DE CUIT	REPRESENTANTES LEGALES
721	Petroquimica Rio Tercero SA	33556459199	Esteban Kalman
722	Donaire Gustavo Nicolas	20355023398	
723	Donaire Jose Carlos	20302994995	
744	Drogueria Oncosur SA	30708535008	Emilio Cuestas
745	Platino Turismo SRL	30708545143	Nadia Sayago
746	Avila Josefina	27392976405	
747	Cooperativa de Trabajo por una rioja limpia limitada	33714971269	Saavedra Gustavo Ariel
748	De Cucco Hugo	20207959414	

DISPOSICIÓN D.G.S.C. Nº 028




Dra. María de los Angeles Tokes
Dccion Gral de Sistemas de Contratacion
Ministerio de Hacienda